

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

II LEGISLATURA

Congreso/Boletín 638
28 de abril de 2022

El Congreso local aprobó la *Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral*

- *La diputada Alicia Medina Hernández (MORENA) informó que los Centros de Conciliación Laboral estarían logrando resolver, mediante la conciliación, hasta el 75 por ciento de los conflictos*

Para contribuir a garantizar los derechos de las y los trabajadores capitalinos y agilizar la solución de los conflictos laborales, el Congreso local aprobó el dictamen para expedir la *Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México*, la cual permitirá la creación y el funcionamiento de esta instancia.

A nombre de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, la diputada Alicia Medina Hernández expresó que, con la instalación de este Centro de Conciliación Laboral, se contará con un sistema moderno para resolver los conflictos laborales, que responde a la reforma federal al sistema de justicia laboral y al nuevo modelo establecido, en beneficio de trabajadores y empleadores.

“Con la creación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México se establece la conciliación como requisito prejudicial obligatorio para la solución de conflictos, ya que anteriormente el proceso de conciliación era de carácter optativo dentro del mismo juicio”, indicó.

Con relación a la eficacia de estos espacios, la legisladora aseguró que “ha quedado demostrado que en las entidades federativas en las que ya iniciaron operaciones los Centros de Conciliación Laboral se está logrando que el 75 por ciento de los conflictos se arreglan por la vía de la conciliación, haciendo más expeditos los juicios, reduciendo los costos para trabajadores y empresarios”.

En este sentido, la diputada Alicia Medina aseguró que la conciliación es el mecanismo idóneo, confiable, ágil y eficaz para solucionar los conflictos laborales y propiciar el diálogo entre trabajadores y patrones “a una situación jurídica que afecta directamente al derecho humano del trabajador”.

Al razonar su voto, el diputado Diego Orlando Garrido López (PAN) confió en que la aprobación de esta ley permitirá la plena autonomía de operación de este Centro de Conciliación, además de definir con claridad sus funciones, para resolver los



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

conflictos laborales en un nuevo sistema, ágil y moderno; y consideró que el dictamen retoma en un 90 por ciento la propuesta hecha por su grupo parlamentario.

Por su parte, el diputado Jorge Gaviño Ambriz (PRD) reflexionó que los centros de conciliación fueron establecidos en forma obligatoria desde 2017 en la Carta Magna, para resolver las controversias en materia laboral, pero cuestionó la falta de recursos económicos para el funcionamiento de estos en la capital.

En votación nominal del pleno, el dictamen fue aprobado en lo general en forma unánime, mientras que una reserva al artículo 18, presentada por el diputado Diego Garrido -a fin de que la designación de la persona titular del Centro de Conciliación sea hecha por el Congreso local, con base a una terna enviada por la Jefa de Gobierno-, fue desechada, para posteriormente ser aprobado en los términos originales, también en forma unánime.

--o0o--

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO